

L-RS-010. CODIGO DE PROVEEDORES

El presente código de proveedores de grupo Apsisi, se ha realizado con el compromiso de apoyar y aplicar los principios fundamentales en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Grupo Apsis ha adoptado una política de relación con los proveedores en la cual se les exige el nivel de compromiso adecuado con prácticas socialmente responsables que sean compatibles con su propio código de conducta.

Para garantizar la adecuada implantación y cumplimiento de los compromisos anteriores, Grupo Apsis ha aprobado este código de conducta, que tiene por objeto garantizar que sus proveedores ejercen su actividad empresarial respetando estos principios fundamentales.

Grupo Apsis no sostendrá ninguna relación de negocios con aquellos proveedores de los que tenga conocimiento que hayan incumplido alguno de los criterios del código de conducta y se reserva el derecho de utilizar los mecanismos legales disponibles para poner fin a la relación comercial con el proveedor si tuviese conocimiento por cualquier medio del incumplimiento de uno de los criterios.

Ámbito de aplicación

Su marco conceptual recoge:

- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- ✓ Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Derechos humanos

Se comprometen a promover y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en los principales instrumentos internacionales y se asegurarán de no ser cómplices en ninguna forma de abuso de los derechos humanos.

Acoso, trato degradante o inhumano

Los proveedores del Grupo Apsis se comprometen a mantener un entorno en el que se trate a todos los trabajadores con dignidad y respeto.

Trabajo infantil

Se comprometen a no contratar a menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar y en ningún caso de una edad inferior a los 15 años.

Trabajo forzoso

Se comprometen a prohibir todas las formas de trabajo forzoso, servidumbre o trabajo con contratos de cumplimiento forzoso. Todo el trabajo, incluidas las horas extraordinarias, será voluntario y los trabajadores podrán dejar libremente su puesto laboral, siempre y cuando cumplan los plazos de aviso estipulados por la ley.



Remuneración y horarios de trabajo

Los proveedores del Grupo Apsis se comprometen a cumplir con todas las leyes en materia de salario y horario de trabajo y respetarán la legislación del país.

Igualdad de oportunidades

Se comprometen a tratar de manera justa a sus empleados, sin discriminación por razones de género, raza, color, edad, origen social, religión, nacionalidad, orientación sexual, opinión política, discapacidad física o psíquica, o por pertenencia a sindicatos.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores del Grupo Apsis se comprometen a respetar los derechos de los empleados a asociarse libremente, organizarse o negociar colectivamente de conformidad con la legislación del país en que trabajen.

Seguridad e higiene

Se comprometen a proporcionar a sus empleados un entorno laboral seguro y sano que cumpla todas las leyes y regulaciones aplicables, además de proporcionar información en aspectos de salud y seguridad.

Medio ambiente

Los proveedores del Grupo Apsis cumplirán con la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente, procurando:

- Manipular, almacenar y eliminar de un modo seguro los residuos peligrosos.
- Reducir las emisiones atmosféricas.
- Minimizar los residuos y contribuir al reciclaje y a la reutilización de materiales y productos.
- Utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Cumplimiento del código

Grupo Apsis se reserva el derecho de realizar por sí mismo o por medio de terceros, revisiones que garanticen el cumplimiento del presente código de conducta, facilitando el acceso a la documentación y los medios necesarios para asegurar este proceso.

Grupo Apsisi

“El Proveedor”

